



DECRETO N° 761 /

TEMUCO, 13 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 671 del 28.07.2021 que otorga la ampliación de actividad de la patente.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Manual de Patentes D.A N°3229 del 20.11.2020.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Solicitud N°35 de fecha 27.07.2021 no adjunta la fotografía firmada del local comercial, por lo que se genera una nueva solicitud N°35 de fecha 04.08.2021.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 671 de fecha 28.07.2021 por nueva solicitud N°35 de fecha 04.08.2021.

CONTRIBUYENTE

Nombre : ZAMBRANO CANDIA CLAUDIO GONZALO
R.U.T. : 13.732.481-4
Dirección Particular :

AMPLIACION DE GIRO

ROL : 9-4528
Código : 561.000
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO
Clasificación : COMERCIAL

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/VIV/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2277828